



NIF: P3405000E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DÍA 12 de ENERO de 2018.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Saturnino Casado Román	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castriello de Don Juan siendo las 19.45 horas del día doce de enero de de dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente constituyendo quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeción u observación alguna al borrador del acta repartido con la convocatoria, se declara aprobado por unanimidad de los concejales asistentes, el borrador del acta de la última sesión de 2 de octubre de 2017.

2º.- CONCESION DE SUBVENCION POR LA DIPUTACION DE PALENCIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CANALIZACION DE AGUA DE LA FUENTE HONTORIA.- Se informa al pleno que, en relación a la petición formulada por la Alcaldía a la Diputación de Palencia para la obra de "canalización del agua de la fuente de Hontoria" en el casco urbano de esta localidad, según memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Luis Martín Lapresa, con un presupuesto estimado de 49.474,21 €, la Diputación de Palencia, por decreto de la Presidencia de 28 de diciembre de 2017, acordó: Conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 34.631,95 euros, para dicha "Actuación de canalización del agua de la fuente Hontoria en el casco antiguo", debiéndose:

Justificar gastos al menos por el importe de 38.479,94€, (lo que supone una subvención del 90%).

Redactar el correspondiente proyecto, que será un gasto subvencionable, por un importe igual o superior al importe a justificar, firmado por técnico competente, que deberá ajustarse a las directrices de redacción de proyectos de por la Diputación de Palencia, y presentarse a ésta en el plazo de tres meses desde la concesión de la presente subvención, para que emita, en su caso y en plazo de diez días, el informe de incidencias que puedan detectar.

Obtener este Ayuntamiento los permisos que sean exigibles.

Y finalmente se establece, como plazo límite para la ejecución de la obra y justificación de la subvención, el día 29 de junio de 2018.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, y por lo tanto por mayoría absoluta, acordó:

Aceptar la subvención concedida y su condiciones, y que se encargue la redacción del proyecto, y obtenidos los permisos, se contrate la obra.

3º.- OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA 2018 Y 2019.- Se da cuenta al pleno de los escritos de la Diputación provincial de Palencia, de fecha 29 de diciembre de 2017, en los que se comunican la aprobación de los Planes Provinciales para los años 2018 y 2019, en los que se han incluido las siguientes obras para este Ayuntamiento:

Para la anualidad 2018: Obra 200/18 OD denominada "Pavimentación con aglomerado asfáltico en las c/ Bodegas, Madrid y Arrabal de Castriello de Don Juan", con un presupuesto de 31.377,00 €, de los que la Diputación financia 21.963,90 € (un 70%) y este Ayuntamiento 9.413,10 € (un 30%). Y

Para la anualidad 2019: Obra 190/19 OD denominada "Pavimentación con aglomerado



NIF: P3405000E

asfáltico en las c/ Santiago Amón, Abajo y Conde de Orgaz de Castriello de Don Juan", con un presupuesto de 31.377,00 €, de los que la Diputación financia 21.963,90 € (un 70%) y este Ayuntamiento 9.413,10 € (un 30%).

Se da cuenta también de las condiciones y plazos (31 de marzo de 2018 y 1 de septiembre de 2018, respectivamente para la obra de 2018 y 2019) establecidos para la redacción, aprobación y presentación de los correspondientes proyectos.

El pleno, tras breve debate, por unanimidad acuerda:

Aceptar la inclusión de las mencionadas obras en los Planes provinciales, aceptando igualmente las condiciones y obligaciones que de ellos se derivan. Y que se encargue la redacción de los proyectos técnicos para su pronta aprobación.

Que se contemple en ambos caso, en proyecto, el rebaje de la zona de rigola de las calles para que al asfaltar no se levante tanto y se mantenga la altura del bordillo.

4º.- SOLICITUD AL ADRI CERRATO PALENTINO DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS.- Por el Sr. Alcalde se informa al pleno de la posibilidad de presentar, ante el ADRI Cerrato Palentino, solicitud de ayuda para inversiones No productivas, cuya cuantía está establecida, por acuerdo de esa Asociación, en 3.000,00 € para cada ayuntamiento socio, y a tal efecto propone, puesto que las actuaciones deben de enfocarse desde el punto de vista preferente medioambiental, la actuación de "restauración y mejora ambiental de espacios degradados, mediante la plantación de fruto Juglans regia en el recinto de la finca rústica 41 del Polígono 510, en Castriello de don Juan".

A tal efecto, informa, se ha encargado la redacción de la correspondiente memoria Valorada, redactada por el técnico D. Fernando Blanco Pérez, de cuyo contenido y extremos se informa igualmente.

Tras breve debate, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: Aprobar la memoria valorada para la "restauración y mejora ambiental de espacios degradados, mediante la plantación de fruto Juglans regia en el recinto de la finca rústica Polígono 510, Parcela 41, Recinto 2 en Castriello de don Juan", redactada por el técnico D. Fernando Blanco Pérez, por importe total de 7.977,63 €.

Segundo: Solicitar al ADRI Cerrato Palentino, la subvención establecida para proyectos No Productivos, para actuación de "restauración y mejora ambiental de espacios degradados, mediante la plantación de fruto Juglans regia en el recinto de la finca rústica Polígono 510, Parcela 41, Recinto 2 en Castriello de don Juan", con un presupuesto total de 7.977,63 €, según memoria redactada por el técnico D. Fernando Blanco Pérez.

5º.- REVISION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.- Se informa al pleno del Proyecto de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, confeccionado por la empresa Cotesa por contrato con la Diputación de Palencia, a petición de este Ayuntamiento.

Visto que, examinado el proyecto de inventario, no se han observado errores.

Dado que según lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, así como lo previsto en los apartados 1 y 4 del artículo 32 de la ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las Entidades Locales están obligadas a inventariar los bienes y derechos que les pertenecen.

Visto que según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1732/1986, el Pleno del Ayuntamiento será el órgano competente para su aprobación.

Considerando que según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del presidente.

Considerando lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, este Ayuntamiento considera conveniente exponer al público el expediente del inventario, a fin de que tener una información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

Vista la propuesta de aprobación del mencionado proyecto de inventario, debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, y por lo tanto por mayoría absoluta, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan, referido a 31 de diciembre de 2017, en los términos que ha sido confeccionado y cuyo resumen por epígrafes y valoración es el siguiente:

Epígrafes	Nº de Bienes o Derechos	Valoración
1.- Inmuebles		
1.1.- Urbanos	17	725.025,34 €
1.2.- Rústicos	114	2.085.085,10 €
1.3.- Vías Públicas Urbanas	23	804.515,36 €
1.4.- Vías Públicas Rústicas	128	1.300.214,07 €
2.- Derechos Reales	0	0,00 €
3.- Muebles de carácter Histórico Artístico	0	0,00 €
4.- Valores Mobiliarios	0	0,00 €
5.- Vehículos	2	3.500,00 €
6.- Semovientes	0	0,00 €
7.- Bienes Muebles No comprendidos en los enunciados anteriores	69	29.101,10 €
8.- Bienes y Derechos revertibles	0	0,00 €
TOTALES	353	4.947.440,97 €

Segundo: Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP.

Tercero: Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la aprobación del inventario.

Cuarto: Remitir copia del acuerdo de aprobación y un ejemplar del mismo a la Diputación Provincial y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del TRRL y el artículo 32 del RBEL.

Quinto: Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado

6º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCADIA.- En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde da cuenta o propone al Pleno sobre las siguientes:

5.1.- Informe sobre Pavimentación con aglomerado realizado en varias calles.- Se da cuenta al pleno de la Certificación de Obra única, liquidación, de fecha 20 de octubre de 2017, referida a la obra 192/17 OD "Pavimentación con Aglomerado Asfáltico de c/ Nicolás Dorado y Corro de Palacio en Castrillo de Don Juan", por un importe de 16.955,80 €, de los que corresponde aportar a este Ayuntamiento la cantidad de 5.086,74 €, y aprobada por la Diputación de Palencia con fecha 6 de noviembre de 2017.

Informa asimismo que se procedió como estaba acordado la pavimentación de la calle Pastores y otras por el contratista de la mencionada obra, Hormigones Sierra, y cuyo coste ha



NIF: P3405000E

supuesto un coste de 9.391,97 €, de los cuales la Diputación ha aportado de las Bajas de contratación de la Obra de Planes de 2016, 2.668,93 €.

El pleno se da por enterado.

5.2.- Petición para el cambio de denominación de calle.- Se da cuenta de la petición suscrita por D. Juan Manuel Monge Lobete, en nombre de la Asociación para la Recuperación de la memoria Histórica de Palencia, en la que insta al cumplimiento de lo establecido en la Ley de la memoria Histórica, respecto al cambio de denominación de la calle y plaza de Caídos, argumentando que no cabe defender su mantenimiento por cuanto en tal denominación se abarquen los caídos de uno y otro bando de la Guerra Civil.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acuerda que se inicie el oportuno expediente para el cambio de denominación de calle.

5.3.- Otros Informes de la Alcaldía.- Informa el Sr. Alcalde sobre la reclamación verbal que D. Luis Tomás Bombín le ha formulado en el sentido de que no está conforme con la tarifa de basuras que se aplica al taller mecánico que regenta sito en la calle Piloncillo, argumentando que es ilegal y que no genera basura.

Debatido el asunto, el pleno, unánimemente se afirma que al mencionado taller, como no puede ser de otra forma, se le aplica la misma tarifa que a todos los establecimientos comerciales o industriales, y que es la establecida en la ordenanza fiscal vigente.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 21.05 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

Fdo. Santiago Benito Bombín

EL SECRETARIO.

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.